

LAS BASES DE LA FORMA DE GOBIERNO PRESBITERIANO

CAPÍTULO UNO LA IGLESIA Y SU MISIÓN

F-1.01 LA MISIÓN DE DIOS

La misión de Dios trino: Padre, Hijo y Espíritu Santo da sustancia y forma a la iglesia y a su misión en el mundo. La iglesia conoce el trabajo soberano de Dios en la creación y redención por medio de este único Dios vivo, el cual la Biblia dice, crea, sostiene, gobierna, redime, reconcilia y recrea todas las cosas. Dios es revelado a nosotros por medio del poder del Espíritu al haber enviado a Cristo a vivir entre nosotros, a morir por nosotros y a resucitar a una nueva vida. En la medida que la iglesia responde al llamado de Dios, participa en seguir a Cristo en el mundo, participa en la misión divina de Cristo –proclamando el tiempo favorable del Señor, trayendo buenas nuevas, proclamando a todas las personas las buenas nuevas del amor de Dios, ofreciendo a todos la gracia de Dios en la fuente bautismal y en la mesa de comunión, y llamando a todas las personas al discipulado en Cristo. Como le es fiel a la misión de Cristo, la iglesia se llena de esperanza al cumplir el propósito de Dios. Junto a las personas cristianas de todas partes, los presbiterianos no tienen una meta más alta en vida y en muerte que vivir en un pacto de compañerismo con Dios, para aceptar y servir en la misión de Dios, para glorificar y disfrutar de Dios ahora y por siempre.

F-1.02 JESUCRISTO ES CABEZA DE LA IGLESIA

1.0201 *La autoridad de Cristo*

Dios Todopoderoso, quien resucitó a Cristo de la muerte y le sentó sobre todo reino y autoridad, le ha dado a El todo poder en los cielos y en la tierra, no tan sólo en esta era sino en la que ha de venir. Dios ha puesto todas las cosas bajo el señorío de Jesucristo y ha hecho a Cristo la cabeza de la iglesia, la cual es su cuerpo. La vida y misión de la iglesia son una participación gozosa en la vida y obra continua de Cristo.

1.0202 *Cristo llama y capacita a la iglesia*

Cristo llama a la iglesia a existir, proveyendo todo lo necesario para su misión en el mundo, para su edificación y para servir a Dios. Cristo está presente con la iglesia tanto en Espíritu como en Palabra. Sólo a Cristo le corresponde gobernar, enseñar, llamar y usar a la iglesia según su voluntad.

1.0203 *Cristo le da a su iglesia vida*

Cristo le da a su iglesia su fe y vida, su unidad y misión, su orden y disciplina. La Escritura nos enseña acerca de la voluntad de Cristo respecto a la iglesia, la cual debe ser obedecida. En el servicio y en la adoración a Dios, y en el gobierno de la iglesia, los asuntos deben ser ordenados de acuerdo a la razón y el sano juicio, bajo la dirección del Espíritu Santo.

1.0204 *Cristo es la esperanza de la iglesia*

Al afirmar con los cristianos primitivos que Jesús es el Señor, la iglesia confiesa que El es su esperanza y que la iglesia, como cuerpo de Cristo, está sujeta a su autoridad y, por tanto, libre para vivir en la vivificante y regocijante realidad de la gracia de Dios.

1.0205 *Cristo es el fundamento de la iglesia*

A Dios le agradó que toda su plenitud habitara en Cristo, y por medio de Cristo Dios reconcilió todas las cosas, tanto las que están en la tierra como las que están en el cielo, haciendo la paz mediante la sangre que derramó en la cruz (Colosenses 1:16-23). En el nombre de Cristo, por tanto, la iglesia es enviada a ser testigos de las buenas nuevas de reconciliación con Dios y con todos y todas. En Cristo, la iglesia recibe su verdad y llamado, su santidad y unidad.

F-1.03 EL LLAMADO DE LA IGLESIA1.0301 *La iglesia como Cuerpo de Cristo*

La iglesia es el cuerpo de Cristo. Cristo le da a la iglesia todos los dones necesarios para ser su cuerpo y la llama a mostrar estos dones en su vida como comunidad en el mundo (1 Corintios 12:27-28):

La Iglesia está llamada a ser una comunidad de fe, confiándose así misma sólo a Dios al responder al llamado de Cristo, aun a costa de perder su vida.

La Iglesia está llamada a ser una comunidad de esperanza, regocijándose en el conocimiento certero y seguro de que Dios, en Cristo, está creando una nueva realidad. Esta realidad es una nueva creación y un nuevo comienzo para la vida humana en el mundo, donde el pecado es perdonado, la reconciliación lograda y las paredes divisorias de hostilidad son derribadas. La iglesia vive en el presente en la fuerza de esa nueva realidad prometida.

La iglesia está llamada a ser una comunidad de amor, viviendo en armonía, buscando la reconciliación y venciendo con el bien el mal.

La iglesia está llamada a ser una comunidad de testigos, señalando más allá de sí misma por medio de la palabra y la obra de las buenas nuevas de la gracia transformadora de Dios en Jesucristo su Señor.

1.0302 *Las marcas de la iglesia¹*

Con cristianos de la iglesia universal, afirmamos que es “una sola iglesia santa, universal y apostólica.”

a. *La iglesia apostólica*

El apostolado es un don de Dios para la iglesia en Jesucristo. En Cristo, Dios actúa para buscar y encontrar lo perdido, levantar al mas pequeño de entre nosotros, derribar las paredes divisorias de hostilidad, derrotar los poderes del pecado, la maldad y la muerte, establecer una comunidad justa de amor mutuo, y traer por siempre el reino de vida eterna en una celebración gozosa y de comunión con Dios.

El apostolado de la Iglesia es también nuestro llamado. La iglesia está llamada a una relación de pacto con Dios. Dentro de este pacto, la iglesia recibe la buenas nuevas de salvación en Jesucristo por medio del testimonio de esos a quienes Dios envió, a esos a quienes llamamos apóstoles, y a esas personas a quienes Cristo ha llamado a lo largo de la historia de su Iglesia. La iglesia ha sido y aun es llamada al mundo por Jesucristo para dar ese testimonio. La iglesia testifica en palabras y hechos que, en Cristo, la nueva era ha llegado y que Dios, quien crea la vida, también libera a las personas atadas, perdona el pecado, une lo que está quebrado, hace todas las cosas nuevas, y aun obra en el mundo.

La iglesia es enviada a ser fiel a las buenas nuevas que ha recibido y a ser responsable ante los estándares de las confesiones. La iglesia está llamada a presentar las afirmaciones de Jesucristo, guiando a las personas al arrepentimiento, aceptación de Cristo como único Señor y Salvador, y a una nueva vida como sus discípulos y discípulas.

La iglesia es enviada a ser la fiel evangelista de Cristo:

haciendo discípulos y discípulas de todas las naciones en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo;

¹ Ver Credo Niceno, *Libro de Confesiones*, 1.3.

compartiendo con otras personas una vida profunda de adoración, oración, compañerismo y servicio, y

participando en la misión de Dios para cuidar de las necesidades del enfermo, pobre, y desamparado y liberar a la gente de pecado y opresión; y para establecer el reino justo, pacificante y amoroso de Cristo en el mundo.

b. *La iglesia universal*

La universalidad es un regalo de Dios a la iglesia en Jesucristo. En la vida, muerte y resurrección de Cristo, Dios vence nuestra separación y repara nuestra división. Cristo es Señor de toda la creación y Cabeza de la Iglesia.

La universalidad de la iglesia es también nuestro llamado. Como cuerpo de Cristo universal estamos llamados a aceptar a las personas de todos los tiempos y lugares, todas las razas y naciones, todos los géneros y todas las edades, todas las personas sin importar su lugar en la vida. La esperanza total y lo completo de su amor, vive en comunión con todas las personas que confiesan a Jesucristo como su Salvador. La universalidad de la iglesia llama a la Iglesia a una fe más profunda, a una esperanza más grande, y a un amor más completo mientras testifica de la gracia de Dios.

c. *La santidad de la iglesia*

La santidad es un regalo de Dios para la Iglesia en Jesucristo. En el sufrimiento amor perdonador de Cristo, Dios borra el pecado del mundo. La santidad de la iglesia viene de Cristo, quien la llama a testificar de su amor sufriente, y no desde la pureza de su doctrina o de la justicia de sus acciones.

La santidad de la Iglesia es también nuestro llamado. En agradecimiento a la obra redentora de Cristo, la iglesia, sus miembros y todas las personas que ofician son llamadas a vivir vidas dignas del evangelio que proclaman. Confiamos que el Espíritu de Dios, por medio de la Escritura y su gracia, forme a cada creyente y comunidad en esta vida de santidad. Al mismo tiempo, reconocemos la constante del pecado en nuestra vida corporativa e individual, aun cuando somos perdonados por Cristo y llamados una y otra vez a la pureza, la rectitud y la verdad revelada a nosotros en Jesucristo y prometida a toda persona en la nueva realidad de Dios.

d. *La unidad de la iglesia*

La unidad es un don de Dios a la iglesia de Jesucristo. De la misma manera que Dios es un solo Dios y Jesucristo es nuestro único Salvador, la iglesia es una porque pertenece a un Señor, Jesucristo. La iglesia es una confraternidad de creyentes que busca incluir a todas las personas y jamás estará satisfecha de gozar ella sola de los beneficios de la comunidad cristiana. Hay una iglesia porque hay un Espíritu, una esperanza, “un Señor, una fe, un bautismo, un Dios y Padre de todos, que está sobre todos y por medio de todos y en todos.” (Efesios 4:5–6).

La unidad de la iglesia es también y nuestro llamado. Estar en unidad con Cristo es estar en unidad con todos aquellos y todas aquellas que están en Cristo. Por tanto estar en unidad unos con otros es llegar a ser juntos sacerdotes, orando por el mundo y unos por otros y compartiendo los diferentes dones que Dios le ha dado a cada cristiano y cristiana para el beneficio de toda la comunidad. Las divisiones entre las diferentes denominaciones no destruyen la unidad en Cristo, pero pueden oscurecer la unidad tanto para la iglesia como el mundo. La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) afirma, afirmando su histórica continuidad con toda la iglesia de Jesucristo, su compromiso a la reducción de esa oscuridad, y con anhelo des-

ea buscar y profundizar la comunión con otras iglesias dentro de la sola santa iglesia universal y apostólica.

1.0303 Notas de la iglesia reformada

Donde está Cristo, ahí está la verdadera iglesia. Desde los primeros tiempos de la reforma, los cristianos reformados han mostrado la presencia de la verdadera iglesia donde quiera que la Palabra de Dios es verdaderamente predicada y testificada los Sacramentos son debidamente administrados, y la disciplina eclesiástica es correctamente ministrada

En nuestro propio tiempo afirmamos que la iglesia es fiel a la misión de Cristo

proclamando y testificando la Palabra de Dios en la Escritura como la visión de la nueva realidad de Cristo, e invitando a todas las personas a participar en esa realidad;

administrando y recibiendo los Sacramentos como visiones de la comunidad bendecida y del banquete celestial, y comprometiéndose a sí misma en solidaridad con el marginado y el hambriento; y

nutriendo a la comunidad del pacto de discípulos y discípulas de Cristo, que vive en la fortaleza de la promesa de Dios y que se da a sí misma en servicio a la misión de Dios

1.0304 Los grandes fines de la iglesia

los grandes fines de la iglesia son:

la proclamación del evangelio para la salvación de la humanidad;

el amparo, educación, y la confraternidad espiritual de los hijos e hijas de Dios;

la perpetuación de la adoración divina;

la preservación de la verdad;

la promoción de la justicia social; y

la manifestación del reino de los cielos al mundo.²

CAPÍTULO DOS LA IGLESIA Y SUS CONFESIONES

F-2.01 El propósito de las declaraciones confesionales

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) declara su fe y da testimonio de la gracia de Dios en Jesucristo a través de sus credos y confesiones en el *Libro de Confesiones*. En estas declaraciones confesionales la iglesia declara a sus miembros y al mundo quién y qué es ella, qué es lo que cree y qué está resuelta a hacer. Estas declaraciones identifican a la iglesia como una comunidad de gente identificada por sus convicciones, así como por sus acciones. Ellas guían a la iglesia al estudio e interpretación de las Escrituras, resumen la esencia de la tradición cristiana reformada, dirigen a la iglesia en la preservación

²Esta declaración de los grandes fines de la iglesia vino de la Iglesia Presbiteriana Unida de Norte América, la cual se unió con la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos de América en 1958. La declaración era parte de la Constitución de la Iglesia Presbiteriana Unida de los Estados Unidos de América. Esta declaración, ahora clásica, fue adoptada por la Iglesia Presbiteriana Unida de Norte América en 1910, después de varias acciones entre el 1904 y 1910, en espera de la Constitución de la iglesia.

de la sana doctrina, equipan a la iglesia para su trabajo de proclamación. Ellas sirven para fortalecer el compromiso personal y la vida y testimonio de la comunidad de creyentes.

Los credos y las confesiones de esta iglesia surgen en respuesta a las circunstancias específicas dentro de la historia del pueblo de Dios. Ellas son el resultado de la oración, reflexión y experiencia dentro de una tradición viva, pero también reflejan las suposiciones sociales y culturales de su tiempo. Ellas afirman la tradición de una fe común, y a la misma vez, de vez en cuando, se existen tensiones entre ellas.

F-2.02 Las declaraciones confesionales como normas subordinadas

Estas declaraciones confesionales son normas subordinadas en la iglesia, sujetas a la autoridad de Jesucristo, la Palabra de Dios, según el testimonio que dan de Él las Escrituras. Aunque las normas confesionales están subordinadas a las Escrituras, a pesar de eso, son normas. Ellas no han sido suscritas o redactadas superficialmente, ni deben ser ignoradas o descartadas. La iglesia esta preparada para instruir, aconsejar y aun para disciplinar a quien siendo ordenado/a rechaza seriamente la fe expresada en las confesiones. Más aún, el proceso para cambiar las confesiones de la iglesia es deliberadamente demandante, requiriendo un alto grado de consenso en toda la iglesia. Sin embargo, la iglesia, en obediencia a Jesucristo, está abierta a la reforma de sus normas de doctrina así como a las de gobierno. La iglesia afirma “Ecclesia reformata, semper reformanda,” esto es, “La iglesia reformada, siempre reformándose,” de acuerdo con la Palabra de Dios en el poder del Espíritu.

F-2.03 Las confesiones como declaraciones de fe de la iglesia universal

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) da testimonio de la fe de la iglesia universal. Las confesiones expresan la fe de la única, sola, santa iglesia católica y apostólica al reconocer las Escrituras canónicas y la formulación y adopción de los credos ecuménicos, especialmente el Credo Niceno y el Credo de los Apóstoles con sus definiciones del misterio del Dios Trino y la encarnación de la Palabra eterna de Dios en Jesucristo.

F-2.04 Las confesiones como declaraciones de fe de la Reforma Protestante

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) se identifica con conservar las afirmaciones de la Reforma Protestante. El foco de estas afirmaciones es el redescubrimiento de la gracia de Dios en Jesucristo, según revelado en las Escrituras. Las contraseñas protestantes claves –sola gracia, sola fe, sola Escritura- incorporan principios de entendimiento que continúan guiando y motivando al pueblo de Dios en la vida de fe.

F-2.05 Las confesiones como declaraciones de fe de la Tradición Reformada

En sus confesiones, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) expresa la fe de la Tradición Reformada. Central a esta tradición es la afirmación sobre la majestad, santidad y providencia de Dios quien, en Cristo y por el poder del Espíritu, crea, sostiene, gobierna, y redime al mundo, en la libertad de la justicia y el amor soberano. Relacionada a esta afirmación central de la soberanía de Dios están otros grandes temas de la Tradición Reformada:

La elección del pueblo de Dios para servir, así como para salvación;

La vida en pacto caracterizada por una preocupación disciplinada por el orden en la iglesia según la Palabra de Dios;

Una fiel mayordomía que rehúsa la ostentación y busca el uso apropiado de los dones de la creación de Dios;

El reconocimiento de la tendencia humana hacia la idolatría y la tiranía, lo cual llama al pueblo de Dios a trabajar por la transformación de la sociedad, mediante la búsqueda de la justicia y viviendo en obediencia a la Palabra de Dios.

CAPÍTULO TRES

PRINCIPIOS DE ORDEN Y GOBIERNO

F-3.01 PRINCIPIOS HISTÓRICOS DEL ORDEN ECLESIASTICO³

Al establecer la siguiente forma de gobierno, adoración y disciplina, este *Libro de Orden*, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) reafirma los principios históricos del orden eclesiástico que han sido parte de nuestra herencia común en esta nación y que son básicos a nuestro concepto presbiteriano y sistema de gobierno, a saber:

3.0101 *Dios es Señor de la consciencia*

- a. Que “solamente Dios es Señor de la consciencia y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de los hombres que son de alguna manera contrario a su Palabra o extraño a ella, en materia de fe o adoración.”⁴
- b. Por lo tanto consideramos el derecho a juicio propio, en toda material relacionada con religión, como universal e inalienable: Nosotros ni siquiera deseamos ver constitución religiosa alguna respaldada por el poder civil, más allá de lo que pueda ser necesario para protección y seguridad, y al mismo tiempo, que sea igual y común para todas las demás personas.

3.0102 *Derecho a juicio propio. Juicio Corporativo*

Que, en perfecta consistencia con el principio anterior de derecho común, cada iglesia cristiana, unión o asociación de iglesias particulares, tiene derecho a establecer los términos de admisión en su comunión, y las calificaciones de sus ministros y miembros, así como también el sistema de gobierno interno que Cristo ha señalado, que en el ejercicio de este derecho ellas puedan, no obstante errar, al hacer los términos de comunión muy laxos o muy estrechos, sin embargo, aun en este caso, ellas no infringen la libertad o los derechos de otros, sino solo hacen uso impropio de los suyos.

3.0103 *Oficiales*

Que nuestro bandito Salvador, para la edificación de la iglesia visible, que es su cuerpo, ha nombrado oficiales no sólo para predicar el evangelio y administrar los sacramentos, sino también para ejercer disciplina, para la preservación tanto de la verdad como del deber, y que es de incumbencia de estos oficiales y de toda la iglesia, en cuyo nombre ellos actúan, el censurar o rechazar lo erróneo y escandaloso, observando en todos los casos las reglas contenidas en la Palabra de Dios.

3.0104 *Verdad y bondad*

Que la verdad es el medio hacia la bondad, y la gran piedra de toque de la verdad es su tendencia a promover la santidad, de acuerdo con las reglas de nuestro Salvador, “por sus frutos los conoceréis.” Y que ninguna opinión puede ser más perniciosa o más absurda que aquella que pone la verdad y la falsedad al mismo nivel, y presenta como sin consecuencia alguna las opiniones de los hombres. Por el contrario, estamos persuadidos que existe una inseparable conexión entre la fe y la práctica, la

³ Esta sección, con excepción del primer párrafo, fue diseñada por el Sínodo de Nueva York y Filadelfia, y prefijada en la forma de gobierno publicada por dicho cuerpo en 1788. En ese año, el sínodo se dividió en cuatro sínodos, dando lugar a la Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, que tuvo su primera reunión al año siguiente. Los cuatro sínodos que se formaron fueron el Sínodo de Nueva York y Nueva Jersey, el Sínodo de Filadelfia, el Sínodo de Virginia y el Sínodo de las Carolinas. Los presbiterios de estos cuatro sínodos fueron representados en la primera Asamblea General, que se reunió en Filadelfia el 21 de mayo de 1789. El plan general que se trazó en 1788 llegó a ser el que gobernó mas adelante a la Iglesia Presbiteriana en los Estados Unidos de América.

⁴ Ver Confesión de fe de Westminster (*Libro de Confesiones*, 6.109).

verdad y el deber. De lo contrario, descubrir la verdad o solidarizarse con ella carecería de consecuencias.

3.0105 Mutua indulgencia

Que, estando bajo la convicción del principio anterior, consideramos necesario hacer provisión eficaz para que todos los/las que son admitidos/as como maestros/as estén firmes en la fe, pero también creemos que hay verdades y formas respecto a las cuales las personas de buen carácter y buenos principios pueden diferir. Y en todo esto creemos que es deber, tanto de las personas cristianas como de las sociedades, el ejercer indulgencia mutua.

3.0106 Derecho a elección de oficiales por el pueblo

Que aunque el carácter, las calificaciones y la autoridad de los oficiales de la iglesia están fundamentados en las Sagradas Escrituras, así como el método apropiado para su investidura e institución, sin embargo la elección de las personas para el ejercicio de esta autoridad, en cualquier sociedad particular, está en esa sociedad misma.

3.0107 Poder eclesiástico

Que todo poder eclesiástico, ya sea ejercido por el cuerpo en general o en la forma de representación mediante autoridad delegada, es sólo ministerial y declarativo, es decir que las Sagradas Escrituras son la única regla de fe y práctica, que ningún cuerpo de gobierno eclesiástico pretenderá hacer leyes para atar la conciencia en virtud de su propia autoridad, y que todas sus decisiones deberán estar fundamentas sobre la voluntad revelada de Dios. Ahora, aunque fácilmente puede admitirse que todos los sínodos y los cuerpos de gobierno pueden errar por la fragilidad que acompaña a todo lo humano, sin embargo, hay mucho más peligro en usurpar el derecho de hacer leyes, que en el derecho a juzgar las leyes ya hechas, las que son comunes a todos los que profesan el evangelio, aunque este derecho, por necesidad, requiere en la presente situación que esté alojado en hombres fallibles.

3.0108 El valor de las disciplinas eclesiásticas

Finalmente, que si los anteriores principios escriturares y racionales son mantenidos con firme adherencia, el vigor y la exactitud de su disciplina contribuirán a la gloria y felicidad de cualquier iglesia. Como la disciplina eclesiástica debe ser exclusivamente moral o espiritual en su objetivo, y no está acompañada con consecuencia civil alguna, no puede derivar fuerza alguna, no importa cual sea, sino tan sólo de su propia justicia, la aprobación de un público imparcial, y el apoyo y la bendición de la gran Cabeza de la Iglesia universal.

F-3.02 PRINCIPIOS DEL GOBIERNO PRESBITERIANO

La Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) reafirma, dentro del contexto de su compromiso para con la iglesia universal, un compromiso especial con los principios básicos de gobierno presbiteriano:

3.0201 Una iglesia

Las iglesias locales de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) dondequiera que estén, tomadas colectivamente, constituyen una iglesia.

3.0202 Gobernada por presbiterios

Esta iglesia será gobernada por presbíteros, esto es, gobernando y enseñando, tradicionalmente también llamados ancianos y ancianas gobernantes y ancianos maestros de la Palabra y Sacramento. Se les llama ancianos y ancianas gobernantes no porque “señoreen sobre toda” la congregación (Mateo: 20-25), sino porque son escogidos y escogidas por la congregación para discernir y medir su fidelidad a la Palabra de Dios, y para fortalece y nutrir su fe y vida. A los ancianos maestros y ancianas maestras, también llamados Ministros y Ministras de la Palabra y Sacramento, deben estar comprometidos en todo su trabajo a equipar al pueblo de Dios para su ministerio y testimonio.

3.0203 *Unidad de los cuerpos de gobierno*

Estos presbiterios se reunirán en cuerpos de gobierno en gradación regular. Estos cuerpos de gobierno son los consistorios, presbiterios, sínodos y la Asamblea General. Todos los cuerpos gobernantes de la iglesia están unidos por naturaleza y unos con otros comparten responsabilidades, derechos y poderes según se provee en esta Constitución. Los cuerpos gobernantes son distintivos, pero tienen tales relaciones mutuas que la acción de un cuerpo es la acción de toda la iglesia ejecutada por el cuerpo apropiado. La parte más grande de la iglesia, o una representación de ella, gobernará a la parte más pequeña.

3.0204 *Buscan y representan la voluntad de Cristo*

Los presbiterios no simplemente reflejarán la voluntad del pueblo, sino que juntos buscarán encontrar y representar la voluntad de Cristo.

3.0205 *Decisión por voto mayoritario*

Las decisiones en los cuerpos gobernantes se tomarán por votación después de dar oportunidad para la discusión y discernimiento y una mayoría gobernará.

3.0206 *Revisión y control*

Un alto cuerpo de gobierno tendrá el derecho de revisar y ejercer control sobre un cuerpo menor menos inclusivo, y tendrá poder para tomar decisiones en asuntos de controversia, bien por referencia, querrela o apelación.

3.0207 *Ordenación por cuerpo gobernante*

Presbiterios (ancianos/as gobernantes y maestros/as) y diáconos son ordenados sólo por la autoridad de un cuerpo gobernante.

3.0208 *Poder compartido, ejercido conjuntamente*

La jurisdicción eclesiástica es un poder compartido, para ser ejercido conjuntamente por presbiteros reunidos en cuerpos de gobierno.

3.0209 *Autoridad general de los cuerpos de gobiernos*

Los cuerpos de gobiernos poseen cuanto poder administrativo sea necesario para cumplir los deberes y ejercer los poderes que les otorga la Constitución de la iglesia. La jurisdicción de cada cuerpo gobernante está limitada por provisiones expresas de la Constitución, siendo los poderes no mencionados reservados para los presbiterios.

F-3.03 APERTURA A LA GUÍA DEL ESPÍRITU SANTO

3.0301 *Herencia y Renuevo*

La forma presbiteriana de gobierno busca la herencia de la iglesia cristiana de todos los tiempos, mientras que simultáneamente se mantiene en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana (EUA) enraizada en la Escritura y edificada alrededor de las marcas de la verdadera iglesia. Sin embargo, la forma de gobierno presbiteriana siempre está sujeta al Señor de la Iglesia, quien llama de formas diferentes en tiempos diferentes y en lugares diferentes. Jesucristo atrae comunidades e individuos creyentes a la actividad soberana del Dios trino en todos los tiempos y lugares. Mientras la iglesia busca una dirección reformada y fresca, mira a Jesucristo quien va delante de nosotros y nos llama a seguirle. Unidos con Cristo en el poder del Espíritu, la Iglesia busca “no ser conformada a este siglo, sino ser transformada por medio de la renovación de su entendimiento, para que podamos entender cual es la voluntad de Dios agradable y perfecta” (Romanos 12.2).

3.0302 *Ecumenismo*

El gobierno presbiteriano, en la Constitución de la Iglesia Presbiteriana (EUA), está arraigado en la Escritura, pero no es considerado como esencial para la existencia de la Iglesia de Jesucristo ni para ser requerida de todos los cristianos y las cristianas.

3.0303 *Diversidad e inclusión*

De la misma manera que la unidad del Dios único se expresa en la variada comunidad de la Trinidad, así también se expresa la unidad de la Iglesia en la rica diversidad de sus miembros. La iglesia está llamada por medio de sus miembros a dar completa expresión a la rica diversidad de la familia humana, y proveerá los medios que hagan posible la diversidad en su adoración, gobierno y vida emergente. Las personas de todo grupo étnico-racial, de edades diferentes, de ambos sexos, con varios impedimentos, de diversas áreas geográficas, varias posiciones teológicas dentro de la tradición reformada, así como diferentes condiciones maritales (casado/casada, soltero/soltera, viudo/viuda, o divorciado/divorciada) garantizará una plena participación y acceso representativo en las tomas de decisiones de la iglesia. Por ninguna razón negará la participación o representación de personas o grupos dentro de sus miembros, excepto por las razones expresadas en la Constitución.

3.0304 *Apertura*

En Jesucristo, quien es el Señor de toda la creación, la iglesia está llamada a una nueva apertura a la misión de Dios en el mundo. En Cristo, el Dios trino cuida al más pequeño entre nosotros, sufre su afrenta en pecado humano, levanta una nueva humanidad y promete un nuevo futuro para toda la creación. En Cristo, los miembros de la iglesia comparten con toda la humanidad las realidades de su humanidad, pecaminosidad, quebrantamiento y sufrimiento, así como el futuro hacia el cual Dios les está señalando. La misión de Dios no sólo le concierne a la iglesia sino también a gente de todas partes y a toda la creación. En su participación en la misión de Dios, la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) está llamada a:

- una nueva apertura a la actividad soberana de Dios en la Iglesia y en el mundo, a una obediencia comprometida más radical, y una celebración más regocijante en la adoración y en el trabajo;
- una nueva apertura con su propia membresía, convirtiéndose en hecho y fe una comunidad de mujeres y hombres de todas las edades, razas, etnia y condiciones, como señal visible de la nueva humanidad;
- una nueva apertura a las posibilidades y riesgos de sus formas institucionales con el fin de asegurar la fidelidad y la utilidad de estas formas para la actividad de Dios en el mundo; y
- una nueva apertura a la continua reforma de la iglesia ecuménica por parte de Dios, para que pueda ser más efectivo en su misión en el mundo.

3.0305 *Declaración Fundamental*

Las declaraciones contenidas en esta sección, “Las bases de gobierno presbiteriano”, describe los compromisos eclesiológicos e históricos en los que descansan la política de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.). Las provisiones de cualquier parte de esta Constitución deberán ser interpretadas a la luz de la Constitución en su totalidad. Ninguna provisión del *Libro de Orden* puede en sí misma invalidar ninguna otra. Cuando haya tensiones y ambigüedades entre las provisiones, los concilios y las comisiones judiciales tienen la tarea de resolverlas con el fin de dar efecto a todas las provisiones.

F-3.04 LA CONSTITUCIÓN DE LA IGLESIA PRESBITERIANA (E.U.A.) DEFINIDA

La Constitución de la Iglesia Presbiteriana (E.U.A.) consiste de *El Libro de Confesiones* y *El Libro de Orden*.

El Libro de Confesiones incluye:

El Credo Niceno

El Credo Apostólico
La Confesión Escocesa
El Catequismo de Heidelberg
La Segunda Confesión Helvética
La Confesión de Fe de Westminster
El Catequismo Mayor de Westminster
EL Catequismo Menor de Westminster
La Declaración Teológica de Barmen
La Confesión de 1967
La Breve Declaración de Fe—Iglesia Presbiteriana (EUA).

El *Libro de Orden* incluye:

Las bases de la Forma de Gobierno Presbiteriana
La Forma de Gobierno
El Directorio de Adoración
Las Reglas de Disciplinas.

DRAFT